RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 348-2020-GM-MDCC

Cerro Colorado, 14 de agosto de 2020

VISTOS:

El expediente de Ampliación Excepcional de Plazo - 2da Etapa y Modificación Física Financiera Nº 05 (Por costos directos y gastos generales excepcionales y plan covid-19) de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA, I ETAPA (GRUPO ZONAL 19)"; Informe Nº 0413-2020-SGSLOP-GOPI/MDCC; Informe Nº 110-2020-GOPI/AL-JHSH; Informe Técnico Nº 224-2020-GOPI-MDCC; Hoja de Coordinación Nº 352-2020-MDCC-GPPR; Informe Legal 082-2020-SGALA-GAJ/MDCC; Proveído N° 492-2020-GAJ/MDCC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el articulo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 158.1 del artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, concordante con el numeral 34.5 del artículo 34° de la Ley N° 30225, establece que "Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado, b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista;

Que, la Reactivación de obras públicas contratadas, paralizadas por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional producida por el COVID – 19, dispuesta por el Decreto Supremo N° 44-2020-PCM y sus ampliaciones, se rigen conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486, así como Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, "Alcances y Disposiciones para la Reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486" donde se establece en el punto 7.4.3, que los costos para la implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes, no califican como prestaciones adicionales de obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 125-2019-GM-MDCC, de fecha 17 de mayo de 2019, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA, I ETAPA (GRUPO ZONAL 19)", con un monto total de inversión de S/ 6'215,980.38, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por Contrata; por lo que, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado suscribe un contrato con Constructora y Servicios Ares Building Perú Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada – ABP S.R.L.;

Que, mediante Carta Nº 069-2020-CONSORCIO VULCANO, de fecha de 29 de julio del 2020, con trámite N° 200799I77, el contratista ABP S.R.L., subsana las observaciones realizadas al expediente de ampliación de plazo excepcional bajo los alcances de la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 y la Directiva N° 005-2020-OSCE; por su parte, mediante Informe Nº 0366-2020-SGSLOP-GOPI-MDCC, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas, indica que es procedente la Ampliación de Plazo Excepcional - 2da Etapa por 75 días calendarios, quedando como fecha de término de plazo contractual reprogramado el 06 de septiembre de 2020, asimismo, Aprueba la Modificación Física Financiera Nº 05 (por Costos Directos y Gastos Generales Excepcionales y Plan COVID-19) al contrato de ejecución por el monto de S/ 325,376.87 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 87/100 SOLES), estableciendo como porcentaje de incidencia total acumulado de 5.39% del monto total del contrato original de obra, siendo así el presupuesto actualizado S/ 6'663,899.58 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 58/100 SOLES);

Que, mediante Informe Nº 110-2020-GOPI/AL-JHSH, el Asesor Legal de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, opina que resulta procedente la Ampliación Excepcional de Plazo – 2da Etapa, precisando que previamente se deberá aprobar la Modificación Física Financiera 05 respecto a la obra mencionada; en el mismo sentido, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, con Informe Técnico Nº 413-2020-JLLLL-GOPI-MDCC, aprueba la ampliación Excepcional de Plazo-2da Etapa y Modificación Física Financiera 05, y solicita se disponga la continuación con los trámites para la emisión del acto resolutivo; asimismo, mediante Hoja de Coordinación N° 352-2020-MDCC-GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 325,376.87; por su parte, mediante Informe Legal Nº 082-2020-SGALA-GAJ/MDCC, del (e) Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos, concluye que es procedente la aprobación de la presente Ampliación de Plazo Excepcional y Modificación Física Financiera Nº 05; en el mismo sentido, mediante Proveído Nº 492-2020-GAJ-MDCC, del Gerente de Asesoría Jurídica, se otorga la conformidad respecto al contenido de mencionado Informe Legal;

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

Que, la Ampliación Excepcional de Plazo – 2da. Etapa y Modificación Física Financiera 05 (por Costos Directos y Gastos Generales Excepcionales y Plan Covid-19), se encuentra técnicamente sustentado, por lo que el expediente cuenta con todos los componentes necesarios para su aprobación, conforme lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486, así como Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, "Alcances y Disposiciones para la Reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486";

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; y según lo establecido mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular de pliego delega funciones en la Gerencia Municipal, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación Física Financiera 05 (Por Costos Directos y Gastos Generales Excepcionales y Plan Covid-19), de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA, I ETAPA (GRUPO ZONAL 19)" por el monto de S/ 325,376.87 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 87/100 SOLES) con un porcentaje de incidencia total acumulado de 5.39% del monto total del contrato original de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN		PPTO MODIFICACIÓN FÍSICA FINANCIERA 05
COSTO DIRECTO	S/	153,939.72
GASTOS GENERALES	S/	121,803.39
UTILIDAD	S/	00.00
SUB TOTAL	**S/**	**275,743.10**
IGV	S/	49,633.77
TOTAL INVERSIÓN	**S/**	**325,376.87**

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación Excepcional de Plazo – 2da. Etapa de la obra mencionada, por 75 días calendarios quedando como fecha de término del plazo contractual el 06 de septiembre de 2020, de acuerdo a lo establecido en el Informe Nº 0413-2020-SGSLOP-GOPI/MDCC;

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR, que el presupuesto de la obra mencionada, es por la suma ascendente a S/ 6'663,899.58 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 58/100 SOLES), de acuerdo a siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN		TOTAL INVERSIÓN
PPTO. EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	S/	6'215,980.38
PPTO MODIFICACIÓN FÍSICA FINANCIERA Nº 01	S/	176,768.79
PPTO MODIFICACIÓN FÍSICA FINANCIERA Nº 02	S/	-43,521.68
PPTO MODIFICACIÓN FÍSICA FINANCIERA Nº 03	S/	3,417.41
PPTO MODIFICACIÓN FÍSICA FINANCIERA Nº 04	S/	-14,122.19
PPTO MODIFICACIÓN FÍSICA FINANCIERA Nº 05	S/	325,376.87
PPTO. EXP. TÉCNICO ACTUALIZADO	S/	**6'663,899.58**

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos deberá verificar la actualización de las garantías que hubiere otorgado, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura , cumpla con lo establecido en la Directiva Nº 005-2020-OSCE/CD, y la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, conforme a sus atribuciones, facultades.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, al Asistente de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución conforme a ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO OCTAVO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe